



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

### DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2034.

Con fundamento en los artículos 85 numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el estado de Chihuahua, de fecha 26 de noviembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 11 de diciembre de 2023, para emitir el siguiente. -----

#### DICTAMEN

**PRIMERO:** Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, las personas integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constataron que las personas que se enlistan a continuación, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de Chihuahua; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando procedentes y válidos los registros siguientes:

| Municipio | Persona Precandidata a Presidenta o Presidente Municipal | Persona Precandidata a la Sindicatura |
|-----------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Ascensión | Carlos Edmundo Jáquez Álvarez                            | Samantha Sáenz Simental               |
| Bocoyna   | Héctor Edgardo Rochín González                           |                                       |



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS  
PRECANDIDATAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN  
AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL PROCESO  
ELECTORAL LOCAL 2023-2034.**

|                          |                                         |                     |
|--------------------------|-----------------------------------------|---------------------|
| Camargo                  | Adolfo Trillo Herrera                   |                     |
| Chínipas                 | María Guadalupe Velázquez<br>González   |                     |
| Chínipas                 | Arquímedes Emmanuel Carbajal<br>Hampton |                     |
| Cuauhtémoc               | Romeo Antonio Morales Esponda           |                     |
| Gran Morelos             | Óscar Luis Miramontes Pérez             | Arón Muñoz Gallegos |
| Janos                    | Zayonahara Inzunza Ortega               |                     |
| Namiquipa                | Armando Ibuado Bustillos                |                     |
| Ocampo                   | María Guadalupe Márquez<br>Márquez      |                     |
| Rosales                  | Isabel Terrazas Gómez                   |                     |
| San Francisco del<br>Oro | Felipe Terrazas Gutiérrez               |                     |
| Santa Bárbara            | Fidel Ramón Moriel Meraz                |                     |
| Valle de Zaragoza        | Héctor Daniel González Salcido          |                     |

**SEGUNDO:** Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrán iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

**TERCERO:** Por cuanto hace al C. José Manuel Zamarrón Rascón, del municipio de Nuevo Casas Grandes, persona aspirante a la precandidatura a presidente municipal, al hacer la revisión documental y cumplirse las 48 horas sin subsanar, en términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, determinó como no procedente la solicitud de registro. -----

**CUARTO:** En los municipios donde no se recibieron solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura a presidenta o presidente municipal en ayuntamientos del Estado de Chihuahua, será la Comisión Operativa Nacional quien subsane las candidaturas que serán postuladas por Movimiento Ciudadano, en términos de la Base Vigésima Séptima de la Convocatoria. -----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y  
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS  
PRECANDIDAS AL CARGO DE PRESIDENTA O PRESIDENTE MUNICIPAL EN  
AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL PROCESO  
ELECTORAL LOCAL 2023-2034.**

**QUINTO:** Infórmese a las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen y, de conformidad con la Base Décima Tercera párrafo segundo, publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Chihuahua, Chihuahua; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano [movimientociudadano.mx](http://movimientociudadano.mx). -----

**ATENTAMENTE**

*Por México en Movimiento*

  
**Lic. Julieta Macías Rábago**  
Presidenta

  
**Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández**  
Secretario